



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, diciembre 28 de 2018
CGD-554-18

Contralmirante
JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
Gobernador Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (e)
Correo electrónico: gobernador@sanandres.gov.co
Dirección: Av. Francisco Newball, Edificio Coral Palace.
Ciudad

Asunto: Informe atención denuncia D-18-0023

Respetado doctor Herrera,

Por medio de la presente, se le remite informe de atención a denuncia ciudadana radicada en este ente de control fiscal bajo el numero D-18-0023, y se le informa que una vez finalizada la fase de ejecución, no se determinaron hallazgos administrativos, razon por la cual se procederá con el cierre de la misma.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyectó: McBride Pomare Cogollo – Profesional Universitario.
Revisó: Hamilton Britton Bowie, Profesional Especializado, Dependencia de Auditoria y P.C. CGD.
Aprobó: Franklin Amador Hawkins, Contralor Departamental.

GOBERNACIÓN ARCHIPIELAGO SAN ANDRÉS
Origen-CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
Destino-DESPACHO GOBERNADOR-
COMUNICACIÓN OFICIAL - RECIBIDA
INFORMACIÓN
Radicado- 40525 28/12/2018 05:21 pm
Folios- 1 - Anexos- 02
Puede hacer seguimiento a su tramite en:
www.sanandres.gov.co/mitramite

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





INFORME DEFINITIVO DENUNCIA No. D-18-0023

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL VALOR PACTADO EN LA ORDEN DE
PRESTACION DE SERVICIOS No 1991 de 2018 – Gobernación del
Departamento.

DENUNCIANTES: MICHAEL NEWBALL JAY.

DENUNCIADO: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

ENTIDAD DENUNCIADA: SEC. DE DESARROLLO SOCIAL.

FECHA: 18 de diciembre de 2018

HECHOS: Mediante denuncia radicada con el No D-18-0023, el pasado 30 de octubre de 2018, se informa sobre una presunta irregularidad en el valor pactado para el contrato 1991 de 2018, debido a que el denunciante considera que este ha sido adjudicado sin tener en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución No 0025 de 2018, por medio de la cual se establecen las categorías, perfiles y remuneraciones de los contratos de prestación de servicios que celebre el Departamento Archipiélago.

DESARROLLO.

Después de recaudada la información relacionada con el contrato denunciado, se pudo establecer lo siguiente:

Por medio de Contrato de Prestación de servicios No 1991 de 2018, firmado el 27 de julio de 2018, la Sra. SHIRLEY FAJARDO MARTINEZ se *"compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como economista especialista en articulación con los programas, bajo la Secretaria de Desarrollo Social en cumplimiento del Plan de Desarrollo Los que soñamos somos más"*.

El contrato en cuestión tiene un plazo inicial de 5 meses, pactado por un valor de \$26.855.020, la cual sería pagada mensualmente *"contra entrega de los productos mensuales esperados, previa certificación de recibido a satisfacción de la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento y/o visto bueno de supervisor directo"*.

El 26 de octubre de este 2018, se firma el contrato adicional modificatorio No 001 al contrato 1991 de 2018.

La justificación esencial para realizar este contrato modificatorio se centra en la *"necesidad de reconciliar económicamente el contrato con la Resolución 000025 Ob. Cit"*, debido a que, como se señala en la consideración B) de la minuta de este contrato adicional, *"Que por error involuntario se ubicó a LA CONTRATISTA en la categoría PROFESIONAL ESPECIALIZADO/Nivel 2/ Honorarios \$5.371.004 conforme la Resolución 000025 de Enero 03 de 2018"*.

De igual manera, en ese mismo contrato modificatorio No 001 al contrato de prestación de servicios profesionales No 1991 de 2018, en su clausula tercera se establece que el valor del contrato será de \$19.256.555 y en la clausula cuarta del mismo se establece que la suma señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO de la siguiente manera: \$3.851.311 contra entrega de los productos mensuales esperados,

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social" 1





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

previa certificación de recibido a satisfacción de la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento y/o visto bueno de supervisor directo.

En fase de ejecución, atendiendo la denuncia D-18-0023, se pudo establecer que hasta la fecha a la contratista Shirley Fajardo Martínez, se le han realizado los siguientes pagos por los honorarios acordados en contrato 1991 de 2018 y su respectivo contrato modificatorio:

Fecha	No comprobante de egreso	No Orden de pago	Valor neto cancelado
Sep. 04 de 2018	13809	10972	\$5.234.729
Oct. 03 de 2018	15354	12186	\$5.236.729
Nov. 12 de 2018	18226	14719	\$4.546.655
TOTALES			\$15.018.113

En función a lo expuesto, y sumándole que en fase de ejecución de este proceso de atención a denuncia radicada con el No. D-18-0023, el contrato 1991 de 1998 todavía se encontraba en ejecución, no se puede establecer detrimento patrimonial al patrimonio del Departamento, acorde a lo manifestado por el denunciante.

Por lo anterior y de acuerdo a los hechos denunciados por el Sr. Michael Newball Jay, como representante legal de la "Fundación Raizal Para el Archipiélago", se procederá a proferir auto de definición de esta denuncia, una vez comunicados los resultados al Sr Newball Jay.

Atentamente,

McBRIDE POMARE COGOLLO
Profesional Universitario
Contraloría General del Departamento

Revisó: HAMILTON BRITTON BOWIE – Profesional Especializado Auditorías y P.C.

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social" 2

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

